

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 3 de marzo del 2020 proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Armenia Q, Julio 1 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

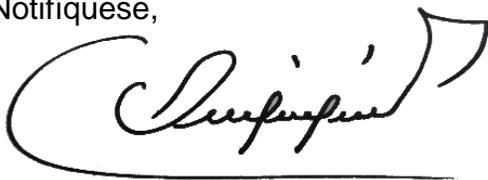
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio primero del dos mil veinte

Líbrese oficio al Juzgado Quinto Civil Municipal de la Ciudad, informándole que el embargo del crédito comunicado mediante oficio No. 264 del 28 de febrero del 2020, librado dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la señora ALBA LUCIA ACERO CASTELLANOS en contra de las señoras AMPARO CARDONA OSPINA y MARIA IDALFA HERRERA BOTERO, radicado bajo el No. 2019-517, si surte efectos legales en este proceso por no existir constancia de un embargo anterior en el mismo sentido.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Julio del 2020. No. 63.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t